



Jhuliana Moncada Ingeniería <ing.jhulianamoncada@gmail.com>

Fw: reunión virtual en atención al requerimiento realizado por la representante legal CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO de la empresa FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S

REGI6 PONALSAR <regi6.ponalsar@policia.gov.co>

12 de agosto de 2025, 11:03

Para: "Ing.jhulianamoncada@gmail.com" <Ing.jhulianamoncada@gmail.com>, "Cindyguerreroarevalo@gmail.com" <Cindyguerreroarevalo@gmail.com>

Mensaje de correo electrónico enviado por regi6.ponalsar@policia.gov.co

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: REGI6 COMAN <region6.coman@policia.gov.co>

Enviado: Tuesday, August 12, 2025 10:50:02 AM

Para: DIJIN R6-PROYECTOS DE INVERSIÓN <dijin.r6-proye@policia.gov.co>; REGI6 PONALSAR <regi6.ponalsar@policia.gov.co>; DIJIN GREPCI6-JEFAT <dijin.grepci6-j@policia.gov.co>; DIBIE VACAC-CIRCULO <dibie.vacac-circulo@policia.gov.co>; MEVAL OFCON <meval.ofcon@policia.gov.co>; MEVAL ASJUR <meval.asjur@policia.gov.co>; ferreteria_ferrecampo@hotmail.com <ferreteria_ferrecampo@hotmail.com>; ferrecampodetibu2016@hotmail.com <ferrecampodetibu2016@hotmail.com>

Cc: REGI6 PLANE-PCC <regi6.plane-pcc@policia.gov.co>

Asunto: reunión virtual en atención al requerimiento realizado por la representante legal CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO de la empresa FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S

Mensaje de correo electrónico enviado por region6.coman@policia.gov.co

Cordial Saludo, Policía Nacional “Dios y Patria”.

Medellín, 12 de agosto del 2025

Mensaje de Datos No. 1989 COMAN-SEPRI

Siguiendo instrucciones de mi General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Comandante Región de Policía Número Seis (E), respetuosamente me permito enviar el presente mensaje de datos, con las siguientes instrucciones, así:

PONALSAR – GRECI - CIRCULO- ASJUR MEVAL- CONTRATOS MEVAL: En atención al contrato No. 12-2-10052-25 cuyo objeto es la “ADQUISICION DE ELEMENTOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA USO ESPECIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA MEVAL”, con fecha de inicio 25/07/2025 y fecha final 31/08/2025, de manera atenta y cordial solicito la asistencia a reunión virtual en atención al requerimiento realizado por la representante legal CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO de la empresa FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S, la cual se llevará a cabo reunión virtual en atención al requerimiento realizado por la

representante legal CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO de la empresa FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S, la cual se llevará a cabo el día de hoy martes 12/08/2025 a las 14:50 horas, para lo cual se requiere la asistencia del personal que se relaciona a continuación en la sala de juntas del Comando de Región de Policía No. Seis, para lo cual se requiere la asistencia del personal que se relaciona a continuación en la sala de juntas del Comando de Región de Policía No. Seis, así:

- Jefe de PONALSAR – supervisor del contrato
- Jefe de GRECI 6
- Jefe del CIRCULO
- Sl. Raúl Alexander Asprilla – Oficina de contratos MEVAL
- Sl. Juan Tique – Oficina de asuntos jurídicos MEVAL.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmRkZmY0MjYtYTlxMy00YWRLWEyY2QtMmYwMjdiZDE4Yzc3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22c4b93681-d2c6-4648-900d-b4716452e7fa%22%7d

Atentamente,



Intendente Jefe

Yhon Alexander Castaño Calvo

Secretario Privado Región de Policía número Seis

Contacto: 3203042450 - 3004565516

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Región de Policía Número Seis



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: Secretaria Privada Región Seis

Teléfono: 3108262070 – 5905900, Extensión 31377

Skype: REGI6-COMAN

E-Mail: region6.coman@policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por region6.coman@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por region6.coman@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener.

No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por regi6.ponalsar@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por regi6.ponalsar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).